

recibidos los folletos con la conformidad corporativa.

La garantía provisional será de 10.000 pesetas, y la definitiva, la que resulte de aplicar los módulos mínimos del artículo 82 del expresado Reglamento.

La presentación de plicas podrá hacerse en la Secretaría de la Corporación (Negociado de Registro) en horas de nueve a doce, hasta transcurridos veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», encontrándose de manifiesto en dicha Secretaría los pliegos y demás condiciones que convenga conocer a los interesados. La apertura de plicas tendrá lugar en la sala de Juntas de esta Corporación (Bra-

vo Murillo, 23) a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de pliegos.

Han sido cumplimentados los requisitos de los números segundo y tercero del artículo 25 del aludido Reglamento.

La proposición se ajustará al siguiente modelo:

Don de años de edad, de estado con domicilio en calle de número enterado de los pliegos de condiciones que han de regir el concurso para la edición de folletos divulgadores sobre el nuevo Hospital Insular, en nombre (propio o de la Entidad que representa), declara bajo su responsabilidad no hallarse (ni la perso-

na o Entidad que representa) comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

En su virtud, oferta realizar la expresada edición en un plazo de y a los siguientes precios:

Para la edición informativo popular pesetas (los precios en letras y números).

Para la graficotécnica pesetas (los precios en letra y números).

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de diciembre de 1970.—El Presidente, Juan Pulido Castro.—7.983-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos Permanentes

ZONA MARITIMA DE CANARIAS

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Zona Marítima de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 9 de noviembre de 1970 por el buque «Monte Moratella», de la matrícula de Villajoyosa, folio 1.462, al «Santa Adela», de la matrícula de Santa Cruz de Tenerife, folio 2.964.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Diego Ramos Gancedo.—7.337-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Zona Marítima de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 12 de noviembre de 1970 por el buque «Bienvenida Sea», de la matrícula de Santa Pola, folio 673, al «Quico Pan», de la matrícula de Alicante, folio 1.809.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del

presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Diego Ramos Gancedo.—7.338-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Zona Marítima de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 23 de noviembre de 1970 por el buque «Sala Barber», de la matrícula de Málaga, folio 2.689, al «Lurramas», de la matrícula de Alicante, folio 1.670.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Diego Ramos Gancedo.—7.339-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Zona Marítima de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 19 de noviembre de 1970 por el buque «Carmen Amorós», de la matrícula de Tarragona folio 2.343, al «Eugenio y María», de la matrícula de Alicante, folio 1.803.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de

treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Diego Ramos Gancedo.—7.340-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Zona Marítima de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 18 de noviembre de 1970 por el buque «Vicente y Fernando», de la matrícula de Alicante, folio 1.831, al «Damián», de la matrícula de Alicante, folio 1.743.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Diego Ramos Gancedo.—7.341-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Zona Marítima de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 14 de noviembre de 1970 por el buque «Paquitach», de la matrícula de San Sebastián, folio 487, al «Cinta Muriel», de la matrícula de Huelva, folio 771.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de

treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Diego Ramos Gancedo.—7.342-E.

*

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Zona Marítima de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 5 de noviembre de 1970 por el buque «Pedro y Jerónimo», de la matrícula de Santa Pola folio 652 al «Carmen Amorós».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Diego Ramos Gancedo.—7.343-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 499.022 de entrada y 6.814 de registro correspondiente al 28 de marzo de 1966. Extracto

títulos custodiados Banco Atlántico número 82, garantía a «Artic, S. A.», fianza obras frigoríficas puerto Huelva. Depósito valores, pesetas 1.025.000 (4.479/1970).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 25 de noviembre de 1970.—El Administrador.—12.102-C.

*

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 504.146 de entrada y 8.873 de registro correspondiente al 8 de octubre de 1966. Propiedad, Banco Atlántico. Extracto títulos custodiados número 97, Garantía H. O. Wilmer, adquisición piezas para telempresores Lorez, Pesetas. 60.000 (4.480/1970).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 10 de diciembre de 1970.—El Administrador.—12.103-C.

Delegaciones Provinciales

VALLADOLID

Tesorería

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito «provisional para sustracción» número 33794 de entrada y 5560 de registro, ingresado en esta sucursal por don Alberto Valverde Díez el día 19 de julio de 1963, por un importe de 9.723,45 pesetas, para optar a las obras en el grupo

de 50 viviendas denominado «Las Morenas», que edificó el Instituto Nacional de la Vivienda en esta ciudad, se anuncia dicho extravío en este «Boletín Oficial del Estado» para que la persona que pudiera haberlo encontrado se sirva entregarlo en esta Delegación de Hacienda. Transcurridos dos meses de esta publicación quedará dicho resguardo sin valor alguno a todos los efectos, conforme determina el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Valladolid, 15 de diciembre de 1970.—El Delegado de Hacienda.—7.228-E.

Recaudaciones de Tributos del Estado

ALMERIA

Zona Primera: Capital

Se hace saber: Que en esta zona de recaudación se instruye expediente de apremio administrativo por débitos, concepto y periodo que después se citarán, a los contribuyentes de quien se dice, para aquellos que se les señala, desconociéndose con respecto de los demás, tienen su residencia en las poblaciones y nación que asimismo se indicará.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 y 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, les requiero para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezcan en el expediente que se les sigue en esta Recaudación; advirtiéndole que si transcurrido dicho plazo sin comparecer, por sí o por medio de representante, serán declarados en rebeldía y se continuará la ejecución, parándoles los perjuicios consiguientes, conforme a los preceptos citados.

Al propio tiempo les requiero de pago de sus débitos.

En Almería a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta.—El Recaudador. 6.650-E.

Número	Contribuyente	Domicilio	Concepto	Año contraído	Débitos por Pral. Apr. Costas
1	William Helliot y una	Greenock Renfrewshire, Inglaterra.	Urbana	1969	8.585
2	Reginald John Akhurst	Truro, Cornwall, Inglaterra	Idem	1969	10.825
3	Sidney Lee	Hove 4, Sussex, Inglaterra	Idem	1969	28.924
4	Arthur Lidwell	Harpenden Herts, Inglaterra	Idem	1969	6.249
5	James Walter Kelly	Hove 3, Brighton, Inglaterra	Idem	1969	7.854
6	Ernest William Haines	Reigate, Surrey, Inglaterra	Idem	1969	12.017
7	Idris Harry Thomas	Soreham, Sussex, Inglaterra	Idem	1969	13.434
8	Aurea Diana Whittingham	Boston, Lincolnshire, Inglaterra	Idem	1969	2.830
9	Nero Everit Cyril y otra	Smith Street, Stepney, Inglaterra.	Idem	1969	3.202
10	K. Allen	Bournemouth Hants, Inglaterra	Idem	1969	35.000
11	Maccloy CW. Scholefield G.	Hertford, Herts, Inglaterra	Idem	1970	15.000
12	Peters Minifred Florence	Brighton, Sussex, Inglaterra	Idem	1970	20.030
13	Andreas M. M. Dam CD.	Macclesfield Cheshire, Inglaterra.	Idem	1970	6.000
14	Jack William Louis Bryant	Heaton, Bradford, 9, Inglaterra.	Idem	1970	6.500
15	Eric Clarke	Redhill, Surrey, Inglaterra	Idem	1970	6.500
16	Hillman E. C. D. G.	Canvey Island, Essex, Inglaterra	Idem	1970	6.000
17	Blw-Lawsey-ASR Abley	Redhill, Surrey, Inglaterra	Idem	1970	7.500
18	Urbanizadora Anglo-Andaluza	Brighton, Sussex, Inglaterra	Idem	1970	75.000

Tribunales de Contrabando

BALEARES

Por el presente edicto se notifica a Luigi Tozzi, de nacionalidad italiana, sin domicilio conocido en España, que este Tribunal Provincial de Contrabando de Baleares, constituido en Comisión Permanente, en sesión del día 16 de noviembre de 1970, al conocer el expediente número 146 de 1970, instruido por aprehensión de un equipo musical, ha acordado absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta Jurisdicción.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole asimismo que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 19 de noviembre de 1970.—El Secretario.—6.500-E.

Edicto citando a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Klaus Hager, Horst Wilhem y Jean Claude Petiet, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Salud, número 15, Arenal; Teniente Lisazoain, número 97, Palma, y Bosque, 3, Portals Nous, Calviá; inculcados en el expediente número 192/70, instruido por descubrimiento de automóvil Morris Minor, mercancía valorada en 40.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el pá-

rrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 15 de enero de 1971 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir, asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de julio de 1964.

Palma, 21 de diciembre de 1970.—El Secretario del Tribunal.—7.347-E.

BARCELONA

Se hace saber a don Carlos Jorge Martínez y don Rafael Ballesteros García, inculcados en el expediente 315/70, de este Tribunal, instruido por aprehensión de siete gramos de grifa, valorados en 70 pesetas, les ha sido impuesta una multa de 70 pesetas a cada uno de ellos, como autores de una infracción de mínima cuantía, con la sanción accesoria del comiso del género y, en caso de insolvencia, la pena de privación de libertad correspondiente, según el cómputo que previene el párrafo 4) del artículo 24 de la Ley de 16 de julio de 1964.

Contra este acuerdo no procede recurso de ninguna clase.

Barcelona, 26 de noviembre de 1970.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Presidente.—6.757-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de don Vicente L. Domingo García, don Casto Daniel San Juan de la Rubia y don Juan Ortega Fernández, cuyos últimos domicilios conocidos eran Turia, 52, noveno, de Valencia; en Alemania y sin domicilio, respectivamente, por el presente edicto se les hace saber lo siguiente:

Interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, por don Ricardo Margelina Dessy, contra fallo dictado por este Tribunal en el expediente 61/70, se les advierte que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-administrativas, durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», y en la Secretaría de este Tribunal, tienen de manifiesto las actuaciones, a fin de que puedan alegar lo que estimen más conveniente en defensa de su derecho.

Madrid, 11 de noviembre de 1970.—El Secretario del Tribunal.—7.092-E.

Desconociéndose el actual paradero de James Page, cuyo último domicilio se desconoce, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 18 de noviembre de 1970, al conocer del expediente número 79/70, ha acordado en cuanto a él se refiere absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta Jurisdicción.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económi-

co-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 19 de noviembre de 1970.—El Secretario del Tribunal.—V.º E.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—6.480-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Pago de los intereses de obligaciones 4 por 100

El pago de los cupones con vencimiento el 1 de enero de 1971, correspondientes a las diversas emisiones en circulación de las obligaciones 4 por 100 de esta Red, se efectuará a partir de dicha fecha en la Central y Sucursales del Banco de España.

El importe líquido de cada cupón es el siguiente:

Serie	Importe pesetas
A	10
B	25
C	50
D	250
E	500

Madrid, 12 de diciembre de 1970.—El Jefe adjunto del Departamento, Félix G. Arce Pories.—4.070-11.

7.ª Jefatura Regional de Carreteras

Expropiaciones.—Procedimiento de urgencia

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de la obra «7-MA-301. Variante. Carretera circunvalación a Torremolinos. CN-340, de Cádiz a Barcelona, por Málaga. Punto kilométrico 229.500 al 234.400. Trozo 3.º», correspondiente al término municipal de Málaga, de la que resultan afectadas las fincas que al final se relacionan, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a fin de que cuantas personas o Entidades resulten afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito, bien ante el Ayuntamiento de Málaga o ante esta 7.ª Jefatura Regional de Carreteras, paseo de la Farola, 23, Málaga, los datos que consideren oportunos para rectificar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

La relación es como sigue:

Finca número uno.—Propietario: Don Sergio del Río Gómez. Plaza de Uncibay, números 7 y 9, Málaga. Linderos: N. y S., la misma propiedad; E. y O., herederos de don Diego Martín. Cultivo: Solar. Superficie de la finca: 6.150 m². Superficie a expropiar: 734 m². Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: Colono, don Joaquín Ortega Bueno, Pan Triste, Villa Ponchito (Huerta).

Finca número dos.—Propietarios: Herederos de don Diego Martín Rodríguez. Representante: Don Diego Martín Caballero. Muelle de Heredia, 10, 7.ª, Málaga. Linderos: N. y S., la misma propiedad; E., Lucien Moreau; O., Sergio del Río. Cultivo: Solar. Superficie de la finca:

5.0369 Ha. Superficie a expropiar: 840 m². Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente y acequia. Líquido imponible y ocupantes: No constan. Cargas: Existe quiebra declarada judicialmente.

Finca número tres.—Propietario: Don Lucien Moreau. Casa Paris, Pan Triste, Torremolinos. Linderos: N. y S., la misma propiedad; E., camino; O., herederos de don Diego Martín. Cultivo: Solar. Superficie de la finca: 12.121 m². Superficie a expropiar: 2.120 m². Modo como le afecta la expropiación: Parcialmente. Dos tuberías de conducción subterránea de agua y plantación de eucaliptus. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número cuatro.—Propietario: Camino. Linderos: N. y S., camino; E., Juan y Francisco Moreno; O., Lucien Moreau. Cultivo: Camino. Superficie a expropiar: 110 m². Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número cinco.—Propietarios: Don Juan y don Francisco Moreno Vallejo. Peatón Los Alamos Limonar, Málaga. Linderos: N. y S., la misma propiedad; E., Luis Moreno y hermanos; O., camino. Cultivo: Solar. Superficie a expropiar: 970 m². Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número seis.—Propietario: «Compañía Sevillana de Electricidad». Maestranza, 4, Málaga. Linderos: N., S. y E., Juan y Francisco Moreno; O., camino. Cultivo: Transformador. Superficie de la finca: 16 m². Superficie a expropiar: 16 m². Modo como la expropiación le afecta: Totalmente. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número siete.—Propietarios: Don Luis, don Salvador, don Juan, don Francisco, don Miguel, doña María y viuda de don Manuel Moreno González. Pan Triste, Torremolinos. Linderos: N., la misma propiedad; S., C. N. 340; E., Juan Jiménez Lopera; O., Juan y Francisco Moreno. Cultivo: Solar. Superficie de la finca: Una hectárea. Superficie a expropiar: 2.050 m². Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Destrucción total de edificio de cerámica y terraza con balaustrada. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número ocho.—Propietario: Don José Eduardo Cabeza Palanca. Avenida Generalísimo, 17, Málaga. Linderos: N., C. N. 340; S., la misma propiedad; E., Benyamina; O., la misma propiedad. Cultivo: Solar. Superficie de la finca: 7.000 m². Superficie a expropiar: 150 m². Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número nueve.—Propietario: «Urbanización Benyamina». Pasaje Pizarro, edificio Paris, Torremolinos. Linderos: N., C. N. 340; S., la misma propiedad; E., Juan Jiménez Lopera; O., José Eduardo Cabeza. Cultivo: Solar. Superficie a expropiar: 1.950 m². Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Posa séptica, zona ajardinada, cerca de alambre con postes de hormigón, camino de acceso asfaltado con isletas y bordillos, cartel publicitario y nueve árboles. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número diez.—Propietario: Don Juan Jiménez Lopera. Puerta del Mar, 15, Málaga. Linderos: N., C. N. 340; S., la misma propiedad; E., José Luis Estrada; O., Luis Moreno y hermanos y Benyamina. Cultivo: Solar. Superficie de la finca: 15 hectáreas. Superficie a expropiar: 18.430 m². Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Camino acceso asfaltado y ramificaciones cerca metálica con postes de hormigón, conducciones subterráneas de agua y luz, tres arquetas registros de aguas negras, jardín tropical y césped, rotura de servicios en vestuarios, seis farolas, entrada artística a piscina y plantación de eucaliptus. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número once.—Propietario: Patrimonio del Estado. Linderos: N., S., E. y O., Juan Jiménez Lopera. Cultivo: Vías. Superficie a expropiar: 710 m². Modo como la expropiación le afecta: Levantamiento vías ferrocarril. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número doce.—Propietario: Don José Luis Estrada Segalerva. Paseo Miramar, 11, Villa La Pérgola, Málaga. Linderos: N., C. N. 340; S., Juan Jiménez Lopera; E., La Colina; O., Juan Jiménez Lopera. Superficie de la finca: 8.896 m². Superficie a expropiar: 6.180 m². Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente y pozo.

Finca número trece.—Propietarios: Comunidad de Propietarios La Colina. La Colina, Torremolinos. Linderos: N., S. y E., «Iberica de Promociones, S. A.»; O., José Luis Estrada. Cultivo: Calles. Superficie a expropiar: 1.220 m². Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Camino de acceso asfaltado con bordillo, aceras, isleta, nueve pinos, césped, cinco farolas, anuncios publicitarios, cinco discos circulación, acometidas de agua, luz y teléfonos. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número catorce.—Propietaria: «Iberica de Promociones, S. A.» General Moscardó, 6, Madrid. Linderos: N., carretera nacional 340; S., la misma propiedad; E., Dolores Cabello; O., La Colina. Cultivo: Solar. Superficie a expropiar: 3.020 m². Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Destrucción de oficina de información, seto transparente, 17 cipreses, plantaciones tropicales, césped y zona aparcamiento. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número quince.—Propietario: Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga. Linderos: N., C. N. 340; S., Dolores Cabello; E., camino; O., «Iberica de Promociones, S. A.» Cultivo: Solar. Superficie a expropiar: 22 m². Modo como la expropiación le afecta: Totalmente. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número dieciséis.—Propietaria: «Hoteles Anglo-Espanoles, S. A.» (Hotel Torremora), Torremolinos. Linderos: N., la misma propiedad; S., C. N. 340; E., R. Guillaume y Vertongen; O., camino. Cultivo: Solar. Superficie de la finca: 6.400 m². Superficie a expropiar: 110 m². Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Jardín con césped y plantaciones tropicales. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número diecisiete.—Propietarios: R. Guillaume y Pieter Paul Vertongen. Memliepleim, 10, Brujas (Bélgica). Linderos: N., la misma propiedad; S., C. N. 340; E., Henri Dumond; O., Hotel Torremora. Cultivo: Solar. Superficie a expropiar: 270 m². Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Camino de acceso de piedra compactada. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número dieciocho.—Propietario: Don Henri Dumond. Linderos: N., la misma propiedad; S., C. N. 340; E., Manuel Segovia; O., R. Guillaume y otro. Cultivo: Solar. Superficie de la finca: 1.000 m². Superficie a expropiar: 90 m². Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número diecinueve.—Propietario: Don Manuel Segovia Rodríguez. Alarcón Luján, 5, 1.º, Málaga. Linderos: N., la misma propiedad; S., C. N. 340; E., camino; O., Henri Dumond. Cultivo: Solar. Superficie de la finca: 2.500 m². Superficie a expropiar: 350 m². Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número veinte.—Propietario: Don Miguel Martín García. Las Mercedes, 10, Torremolinos. Linderos: N., la misma propiedad; S., C. N. 340; E., «Petroliera Barreiros y Afiliados, S. A.» (BAFSA); O., ca-

mino. Cultivo: Solar. Superficie de la finca: Cinco hectáreas. Superficie a expropiar: 290 m². Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Plantación cañas de azúcar e higueras y camino de acceso de piedra compactada. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número veintiuno.—Propietaria: «Petroliera Barreiros y Afiliados, S. A.» (BAFSA). Serrano, 26, Madrid. Linderos: N., la misma propiedad; S., C. N. 340; E., arroyo; O., Miguel Martín. Cultivo: Solar. Superficie a expropiar: 450 m². Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número veintidós.—Propietario: Don José Rivas Rodríguez. Paseo de Rosales, 18, 7.º derecha, Madrid. Linderos: N., la misma propiedad; S., C. N. 340; E., Manuel Marfil; O., arroyo. Cultivo: Solar. Superficie de la finca: Tres hectáreas. Superficie a expropiar: 1.690 m². Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Dos caminos de acceso de piedra compactada, puerta metálica, balaustrada de mampostería, seto transparente, zona ajardinada, cuatro llorones y tres mimosas. Líquido imponible y cargas: No constan. — Ocupantes: Colono, don José Caravante Sánchez, carretera de Cádiz. Cortijo «El Pilar», Málaga. Plantación de cañas de azúcar.

Finca número veintitrés.—Propietario: Camino. No le afecta.

Finca número veinticuatro.—Propietarios: Don Diego Franco Cantos. «Viajes Torremolinos», carretera Cádiz, 37, Torremolinos, y don Guello Tamellini, San Miguel, 41, Torremolinos. Linderos: N., carretera nacional 340; S., la misma propiedad; E., Antonio Luis Zafra; O., Diego Franco. Cultivo: Camino. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Camino de acceso asfaltado con muretes y anuncio publicitario. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número veinticinco.—Propietario: Don Diego Franco Cantos. Linderos: N., C. N. 340; S., la misma propiedad; E. y O., camino. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Balaustrada de mampostería, seto transparente, tres pinos y puerta metálica de entrada. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número veintiséis.—Propietario: Don Antonio Luis Zafra Rodríguez. Finca «San Rafael», carretera Campanillas, kilómetro 4, Málaga. Linderos: N., C. N. 340; S., la misma propiedad; E., Manuel Marfil; O., camino. Cultivo: Solar. Superficie de la finca: 11.700 m². Superficie a expropiar: 63 m². Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente y ocho higueras. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número veintisiete.—Propietario: Don Manuel Marfil Gómez. Obzaga, 4, Málaga. Linderos: N., C. N. 340; S. y E., la misma propiedad; O., Antonio Luis Zafra. Cultivo: Solar. Superficie a expropiar: 29 m². Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente.

Málaga, 21 de noviembre de 1970.—El Ingeniero Jefe regional.—6.652-E.

Comisarias de Aguas

JUCAR

Por don Juan Traver Abella, con domicilio en la colonia Europa, en término municipal de Vinaroz (Castellón), se ha solicitado la concesión de terrenos de dominio público del cauce del barranco Salinas, en el tramo que limita con la parcela número 36 del polígono 32, de su propiedad, de una superficie de 5.000 metros cuadrados, aproximadamente, con destino a la construcción de un lago artificial y una piscina para esparcimiento de los

usuarios de los chalés vecinos y del hotel-residencia Europa.

Se abre información pública de conformidad con la Ley General de Obras Públicas, de 13 de abril de 1877, y Reglamento de 6 de julio del mismo año, por un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan los treinta (30) días naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sita en la avenida de Barón de Cárcer, 48, Valencia, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar.

También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos se verificará a las doce (12) horas del primer día laborable siguiente al de la terminación del plazo de treinta (30) días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que será suscrita por los mismos.

Expediente: A-70/731.

Valencia, 17 de diciembre de 1970.—El Comisario Jefe de Aguas, J. L. de Elío.—12.025-C.

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

Obra: Zona regable del Bajo Guadalquivir. Sector B-X. D-4-X-1-12. Término municipal: Las Cabezas de San Juan (Sevilla).

Con motivo de las obras arriba expresadas hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito presentando en la Alcaldía de Las Cabezas de San Juan los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados, u oponerse por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 4 de diciembre de 1970.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—7.047-E.

Relación que se cita, con expresión de número de la finca, interesados y nombre de la finca o paraje

1. Instituto Nacional de Colonización. Cerrado Michaque (Marismilla).
2. Instituto Nacional de Colonización. Los Almendrillos.
3. Hdos. de don Felipe Bartolomé Sanz. Los Almendrillos.
4. Don Enrique Molina y Surga. Los Almendrillos.

TAJO

Expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras de la presa y embalse en el río Guajará, en el término municipal de Casasbuenas (Toledo)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en virtud de las atribuciones

que le confiere el artículo 98 de dicha Ley, la Dirección de esta Confederación ha ordenado la información pública, durante un periodo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, para que los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el periódico «El Alcázar» de Toledo, remitiéndose un ejemplar del

anuncio al Ayuntamiento de Casasbuenas (Toledo) para su exposición en el tablón de edictos.

Madrid, 30 de noviembre de 1970.—El Ingeniero jefe del Servicio de Expropiaciones, Javier Sanz-Pastor.—6.918-E.

Relación de propietarios

Finca número	Propietario	Paraje	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie a expropiar Ha.
1	Doña María y Esperanza Cortezo Colantes	La Torrecilla	6	1	Cereal	7.5000
1 a	Idem	Idem	6	1	Pastizal	0.2500
1 b	Idem	Idem	6	1	Cereal	1.2875
1 c	Idem	Idem	6	1	Alameda	1.1500
2	Idem	Idem	6	3	Cereal	3.5000
2 a	Idem	Idem	6	3	Pastizal	4.8375
3	Idem	Idem	6	14	Pastizal	—
4	Herederos Martín-Pedro	Idem	6	15	Cereal	1.4500
5	Doña María y Esperanza Cortezo Colantes	Idem	6	16	Pastizal	—
6	Harguinday (proindiviso)	Santa Catalina	6	2	Cereal	1.0500
7	Don Rodrigo Navarro Mohino y doña Josefa Navarro Harguinday (proindiviso)	Idem	5	1	Cereal	3.9250
7 a	Idem	Idem	5	1	Pastizal	27.6250
8	Asociación de Ganaderos de España	Idem	5	—	Cañada	1.2500
9	Don Rodrigo Navarro Mohino y doña Josefa Navarro Harguinday (proindiviso)	Idem	4	1	Leñas bajas	16.9500
9 a	Idem	Idem	4	1	Cereal	4.1250
10	Idem	Idem	4	2	Leñas bajas	13.7500
11	Idem	Idem	4	3	Leñas bajas	14.1250
11 a	Idem	Idem	4	3	—	12.0000

Juntas de Puertos

CARTAGENA

De conformidad con las Leyes de amortización del empréstito de esta Junta y con el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 237, de 3 de octubre de 1970, se procedió el día 2 de diciembre actual y ante el Notario don Antonio López-Fando Rodríguez, al sorteo para la amortización de 4.300 obligaciones de las emitidas por esta Entidad, con el resultado siguiente:

Serie A.—891-900, 1.791-1.800, 2.241-50, 2.541-50, 3.401-10, 3.551-60, 3.701-10, 4.461-70, 4.481-90, 4.671-80.

Serie B.—721-30, 731-40, 751-60, 991-1.000, 1.001-10, 1.801-10, 1.971-80, 1.981-90, 4.241-50, 4.871-80, 5.071-80, 5.941-50, 6.191-200, 6.381-90, 7.331-40, 7.341-50, 7.541-50, 7.941-50, 8.121-30, 8.831-40.

Serie C.—2.181-90, 2.411-20, 2.541-50, 2.691-700, 2.701-10, 2.861-70, 2.991-3.000, 3.021-30, 3.441-50, 3.451-60, 3.491-500, 3.741-50, 4.311-20, 4.681-90, 5.931-40, 6.791-800, 6.901-10, 6.921-30, 6.941-50, 7.851-60, 7.861-70, 9.991-10.000, 10.431-40, 12.051-60, 13.101-10, 13.261-70, 13.421-30, 13.431-40, 13.441-50, 14.011-20, 14.121-30, 15.061-70, 15.581-90, 15.981-90, 18.021-30, 18.051-60, 18.401-10, 18.461-70, 18.871-90, 19.331-40, 19.651-60, 19.711-20.

Serie D.—481-90, 501-10, 3.241-50, 3.261-70, 3.271-80, 4.921-30, 5.081-90, 5.091-100, 5.511-20, 5.531-40, 5.821-30, 5.831-40, 5.841-50, 5.901-10, 6.191-200, 6.591-600, 7.591-600, 8.241-50, 8.561-70, 8.581-90, 8.591-600, 9.191-200, 9.781-90, 10.241-50, 10.391-400, 10.401-10, 14.921-30, 15.071-80, 15.131-40, 15.181-90, 15.191-200, 15.321-30, 15.331-40, 16.081-90, 16.111-20, 16.901-10, 16.911-20, 17.281-90, 17.291-300, 17.641-50, 18.211-20, 18.261-70, 19.971-80.

Serie E.—651-60, 871-80, 1.431-40, 1.441-50, 2.191-200, 5.771-80, 5.921-30, 10.571-80, 10.671-90, 10.681-90, 10.691-700, 10.901-10, 11.941-50, 11.951-60, 11.961-70, 13.271-80, 13.611-20, 13.621-30, 13.781-90, 14.161-70, 14.181-90, 14.191-200, 14.201-10, 14.581-90, 14.631-40, 15.121-30, 15.451-60, 15.471-80, 15.481-90,

16.001-10, 16.151-60, 16.211-20, 16.261-70, 16.631-40, 16.641-50, 17.271-80, 18.651-60, 19.451-60, 19.551-60, 19.571-80, 19.631-40, 19.641-50, 19.721-30.

Serie F.—681-90, 1.041-50, 1.051-60, 1.391-400, 1.401-10, 1.641-50, 1.651-60, 1.951-60, 2.951-60, 4.041-50, 4.541-50, 6.711-20, 6.911-20, 7.001-10, 7.011-20, 7.021-30, 7.031-40, 7.041-50, 7.331-40, 7.351-60, 7.641-50, 8.501-10, 8.511-20, 8.521-30, 8.681-90, 11.121-30, 11.981-90, 11.991-12.000, 12.761-70, 12.961-70, 12.981-90, 14.951-60, 14.961-70, 14.971-80.

Serie G.—321-30, 361-70, 1.321-30, 1.851-60, 3.361-70, 3.751-60, 3.961-70, 4.201-10, 4.241-50, 4.371-80, 5.521-30, 5.531-40, 5.561-70, 5.651-60, 6.641-50, 8.891-900, 9.211-20, 9.491-500, 9.591-600, 9.761-70, 9.901-10, 9.911-20, 9.921-30, 10.291-300, 10.301-10, 10.311-20, 10.741-50, 10.831-40, 10.891-900, 10.991-11.000, 11.541-50, 12.821-30, 12.981-90, 14.981-90.

Serie H.—111-20, 121-30, 621-30, 631-40, 641-50, 651-60, 661-70, 671-80, 681-90, 701-10, 711-20, 741-50, 811-20, 1.081-90, 1.101-10, 1.111-20, 1.121-30, 1.131-40, 1.141-50, 2.341-50, 3.051-60, 3.091-100, 3.311-20, 5.321-30, 5.361-70, 5.391-400, 5.401-10, 5.701-10, 5.731-40, 5.741-50, 5.861-70, 5.971-80, 5.981-90, 5.991-6.000, 6.061-70, 6.971-80, 7.001-10, 7.401-10, 7.421-30, 7.991-800, 9.291-300, 9.571-80, 10.501-10, 11.061-70, 12.001-10, 12.421-30, 12.451-60, 16.001-10, 23.161-70, 23.171-80, 23.351-60, 23.361-70, 23.621-30, 23.961-70, 23.971-80, 24.381-90, 24.871-80, 24.891-900, 27.831-40, 28.001-10, 28.011-20, 28.201-10, 28.321-30, 28.561-70, 29.231-40, 29.241-50, 29.771-80, 29.791-800.

Serie I.—541-50, 551-60, 1.191-200, 1.411-20, 1.451-60, 1.501-10, 1.681-90, 1.701-10, 1.711-20, 1.761-70, 2.121-30, 2.131-40, 2.151-60, 2.171-80, 2.491-500, 2.511-20, 2.771-80, 2.781-90, 3.531-40, 3.551-60, 3.571-80, 9.641-50, 10.801-10, 10.871-80, 10.991-11.000, 17.441-50, 17.581-90, 17.671-80, 17.871-80, 17.891-900, 18.241-50, 18.421-30, 18.731-40, 18.841-50, 18.951-60, 18.991-19.000, 19.171-80, 19.181-90, 19.271-80, 20.051-60, 20.431-40, 20.561-70, 20.881-90, 21.211-20, 21.401-10, 21.421-30, 21.561-70, 21.611-20, 21.621-30, 21.631-40, 21.641-50, 21.711-20, 22.101-10, 23.021-30, 23.031-40, 23.041-50, 23.091-100, 23.251-60, 23.581-90,

24.381-90, 24.391-400, 24.951-60, 24.991-25.000, 26.391-400, 26.541-50, 26.561-70, 26.581-90, 27.691-700, 29.091-100.

Serie J.—121-30, 141-50, 261-70, 291-300, 361-70, 1.801-10, 2.121-30, 2.961-70, 5.621-30, 5.641-50, 6.461-70, 6.471-80, 6.591-600, 6.771-80, 10.011-20, 10.031-40, 10.041-50, 10.061-70, 10.171-80, 10.201-10, 10.211-20, 10.221-30, 11.011-20, 11.021-30, 11.821-30, 11.831-40, 11.841-50, 12.941-50, 12.951-60, 13.321-30, 13.821-30, 14.121-30, 14.131-40, 14.321-30, 14.331-40, 14.351-60, 14.361-70.

Serie K.—31-40, 61-70, 1.811-20, 2.431-40, 2.441-50, 2.551-60, 2.881-90, 2.901-10, 4.111-20, 4.681-90, 4.751-60, 4.761-70, 5.271-80, 5.281-90, 5.291-300, 5.301-10, 5.311-20, 5.321-30, 5.591-600, 5.951-60, 6.261-70, 8.421-30, 8.451-60, 9.051-60, 11.341-50, 12.521-30, 14.781-90, 14.871-80, 14.881-90, 14.961-70.

Cartagena, 9 de diciembre de 1970.—El Presidente, Antonio Pérez Crespo.—El Secretario, José Antonio da Casa.—7.998-A.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Sorteo de amortización de obligaciones

En el sorteo celebrado ante Notario el día 17 de diciembre de 1970 para proceder a la reglamentaria amortización de obligaciones del empréstito de esta Junta del Puerto, resultaron amortizados los siguientes títulos:

240 títulos serie A, emisión de 26 de junio de 1950

20 títulos números 871 al 890.
50 títulos números 1.141 al 1.190.
20 títulos números 1.631 al 1.650.
50 títulos números 4.261 al 4.310.
50 títulos números 4.991 al 5.040.
50 títulos números 7.641 al 7.690.

El valor unitario de amortización es de 964.0006 pesetas.

210 títulos serie B, emisión de 1 de julio de 1952

50 títulos números 3.551 al 3.600.
50 títulos números 3.781 al 3.830.

50 títulos números 4.751 al 4.800.
50 títulos números 5.081 al 5.130.
10 títulos números 6.381 al 6.390.
El valor unitario de amortización es de 960,454 pesetas.

170 títulos serie C, emisión de 10 de enero de 1953

50 títulos números 61 al 110.
50 títulos números 2.751 al 2.800.
50 títulos números 4.311 al 4.360.
20 títulos números 6.101 al 6.120.
Valor unitario de 960,40 pesetas.

200 títulos serie A, emisión de 15 de marzo de 1954

50 títulos números 361 al 410.
50 títulos números 4.561 al 4.610.
50 títulos números 5.291 al 5.340.
50 títulos números 9.151 al 9.200.
Valor unitario de 961,60 pesetas.

300 títulos serie B, emisión de 25 de octubre de 1955

50 títulos números 1.121 al 1.170.
50 títulos números 2.341 al 2.390.
50 títulos números 5.531 al 5.580.
50 títulos números 9.651 al 9.700.
50 títulos números 12.601 al 12.650.
50 títulos números 13.371 al 13.420.
El valor unitario es de 961,60 pesetas.

300 títulos serie C, emisión de 15 de enero de 1957

50 títulos números 1.011 al 1.060.
50 títulos números 3.841 al 3.890.
50 títulos números 4.571 al 4.620.
50 títulos números 8.241 al 8.290.
50 títulos números 13.711 al 13.760.
50 títulos números 13.941 al 13.990.
El valor unitario es de 959,8021 pesetas.

El Ferrol del Caudillo, 18 de diciembre de 1970.—El Presidente.—8.058-A.

MINISTERIO DE TRABAJO

Fondo de Garantía de Accidentes de Trabajo

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 20 de abril de 1970, falleció en 20 de abril de 1970 el obrero José Antonio Barcenilla Gómez, natural de Ages (Burgos), hijo de Emiliano y de Josefa, que trabajaba al servicio de «Dragados y Construcciones».—6.897-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 6 de julio de 1970, falleció en Barcelona el obrero Javier López Vives, natural de Villanueva y Geltrú (Barcelona), hijo de Vicente y de Maria, que trabajaba al servicio de «Fundiciones Industriales, S. A.».—6.898-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 8 de junio de 1970, falleció en 8 de junio de 1970 el obrero Gregorio Gallego López, natural de Baza (Granada), hijo de José Miguel y de Matilde, que trabajaba al servicio de Antonio Mesas Cañadas.—6.899-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 18 de marzo de 1970, falleció en Carballada de Valdeorras el obrero Carlos Trincado González, de dieciocho años de edad, natural de La Rivera-Hospital (Lugo), hijo de José y de Rosario, que trabajaba al servicio de Manuel Delgado Rodríguez.—6.900-E.

Los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, al Fondo de Garantía de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 1 de diciembre de 1970.—El Jefe del Servicio.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

GUADALAJARA

Sección de Industria

Ampliación de la subestación

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente subestación (ampliación).

Peticionario: «Unión Eléctrica, S. A.», Velázquez, 157, Madrid.

Finalidad: Ampliación de la subestación de 220 KV. de la central nuclear de Zorita.

Características: Esta ampliación consiste en incrementar la misma con dos posiciones de línea a 220 KV., no siendo necesario realizar explanación alguna por realizarse en terrenos de la subestación. De estas dos posiciones saldrán dos nuevas líneas a 220 KV. que partiendo de la central nuclear de Zorita finalizarán en la subestación correspondiente a la central reversible (denominada subestación «Bolarque II»).

Presupuesto: 15.634.949 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, en el plazo de treinta días, contados a partir del de la publicación de este anuncio.

Guadalajara, 30 de noviembre de 1970. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria.—12.055-C.

Línea eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea:

Peticionario: «Unión Eléctrica, S. A.», Velázquez, 157, Madrid.

Finalidad: Alimentación de la subestación de Guadalajara derivada de la de Bolarque-Loeches.

Características: Línea a 132 KV., derivada de la de Bolarque-Loeches para alimentación de la subestación de Guadalajara, constituida por dos circuitos trifásicos duplex a 132 KV., de tensión nominal y materializada por seis conductores de aluminio con alma de acero, tipo «Giandahia», de 236,08 milímetros cuadrados de sección total y 19,95 milímetros de diámetro. Este conductor irá montado sobre apoyos metálicos con cimientos de hormigón. Tiene una longitud de 30.100 metros en cuatro alineaciones, pasando por los términos municipales de Guadalajara, Chiloeches, cruzando en su recorrido los siguientes: En los apoyos 3 y 4 con la línea telefónica. Entre los apoyos 20 y 21 con la carretera de Obras Públicas 230. Entre los apoyos 41 y 42 con la carretera GU-221. Entre los apoyos 53 y 54 con la carretera GU-202. Entre los apoyos 73 y 74 con cañada pública de Los Cañaverales. Entre los apoyos 79 y 80 con la carretera G-203 y línea telefónica. Entre los apoyos 102 y 103 con la carretera de Obras Públicas Madrid-Barcelona. Todos estos cruces se realizan con las protecciones reglamentarias.

Presupuesto: 31.144.803,93 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Solicitan declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, con las alegaciones

oportunas, en esta Delegación, en el plazo de treinta días, contados a partir del de la publicación de este anuncio.

Guadalajara, 30 de noviembre de 1970. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria.—12.056-C.

MADRID

Líneas eléctricas

A los efectos de lo previsto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública de la siguiente línea eléctrica: L-309.

Peticionario: «Iberduero, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120.

Línea eléctrica a 15 KV., de circuito simple, con conductores de aluminio-acero de 95,06 milímetros cuadrados de sección total, sobre aisladores en cadena y apoyos de hormigón. Su recorrido, de 6,224 kilómetros, tendrá su origen en la subestación de Humanes (55SE45-10), y su final, en la línea de circunvalación de Fuenlabrada, en el punto kilométrico 18,700 de la carretera Madrid-Fuenlabrada, margen derecha.

Presupuesto: 618.148,74 pesetas.

Las personas o Entidades que se consideren afectadas, pueden presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en estas oficinas, Sagasta, 14, Madrid-4, dentro del plazo de treinta días, estando a disposición de las mismas, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 15 de diciembre de 1970.—El Delegado provincial, Luis Coloma Dávalos.—12.098-C.

NAVARRA

Sección de Industria

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente petición de autorización de instalación y declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre forzosa de paso

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.».

Objeto: Suministro de energía eléctrica a la localidad de Cirauqui.

Características: Línea de transporte de energía eléctrica a 13,2 kV., de 158 metros de longitud, con origen en apoyo número 27 de la línea Mañeru Alloz y final en nuevo centro de transformación de 100 KVA., situado en las proximidades de la carretera de acceso a Cirauqui.

Presupuesto: 269.249 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, Erletoquieta, 2, Pamplona, a partir de la fecha de publicación.

Pamplona, 29 de octubre de 1970.—El Delegado provincial, Tomás Moreno.—3.028-D.

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente petición de autorización de instalación y declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre forzosa de paso.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.».

Objeto: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la localidad de Figarol.

Características: Línea de transporte de energía eléctrica a 13,2 kV., de 514 metros de longitud, con origen en línea Carcastillo-Figaro y final en nuevo centro de transformación en Figaro.

Presupuesto: 102.705 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional
Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria. E. Ietiqueta, número 2. Pamplona, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Pamplona, 10 de noviembre de 1970.—El Delegado provincial, Tomás Moreno.—3.119-D.

OVIEDO

Sección de Industria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 27.988.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Cable subterráneo a 20 KV. de alimentación y centro de transformación tipo interior «Banco Herrero», de 400 KVA., 20/0.380 KV.

Emplazamiento: Oviedo.
Objeto: Servicio público.

Oviedo, 17 de diciembre de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.—4.072-B.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 27.986.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Cable subterráneo a 20 KV. Seminario-Fuente del Prado y centro de transformación «Fuente del Prado», de 400 KVA., 20/0.380 KV.

Emplazamiento: Oviedo.
Objeto: Servicio público.

Oviedo, 17 de diciembre de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.—4.071-B.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este

anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 27.984.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Línea aérea trifásica a 20 KV. de alimentación y centro de transformación tipo intemperie «Coperagua-Infanzón», de 50 KVA. 20/0.380 KV.

Emplazamiento: Infanzón (Gijón).

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 17 de diciembre de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.—4.075-B.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 28.012.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Cable subterráneo a 20 KV., Casas del Prado-González Abarca-Quirinal y centro de transformación «Casas del Prado», de 400 KVA. 20/0.380-0.220 KV.

Emplazamiento: Ayuntamiento de Avilés.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 17 de diciembre de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.—4.074-B.

TARRAGONA

Sección de Industria

Líneas eléctricas

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea de transporte de energía eléctrica:

Referencia: 1.099.

Peticionario: «Eléctrica del Ebro, S. A.».
Finalidad: Instalar una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 Kv. de 16 milímetros cuadrados de sección, compuesta de dos alineaciones rectas de 448 metros y 146 metros, respectivamente, para suministro a la E. T. Ampolla, número 2 (Barceloneta) de 50 KVA. de potencia, en término municipal de Perelló, localidad de Ampolla.

Presupuesto: 318.105 pesetas.

Procedencia del material: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por esta instalación podrán presentar escrito por triplicado durante el plazo de treinta días con las alegaciones que estimen oportunas en esta Delegación Provincial, Rambla Generalísimo, 25, entresuelo, Tarragona, citando la referencia.

Tarragona, 20 de noviembre de 1970.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas Alfaro.—3.248-D.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Cereales

LA CORUÑA

Nueva industria

Peticionario: Don Luis Fuentes Martínez.

Objeto de la petición: Implantar un molino maquilero para cereales panificables.

Localidad del emplazamiento: Gontón. Encrobas. Cerceda.

Capital: 79.000 pesetas.

La maquinaria es de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

La Coruña, 16 de diciembre de 1970.—El Jefe provincial, Enrique Niño Pascua.—4.019-B.

LEON

Nueva industria

Peticionario: Don Manuel Álvarez García.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquilero triturador de piensos.

Localidad del emplazamiento: Vega de Espinareda.

Capital: 58.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

León, 18 de diciembre de 1970.—El Jefe provincial, Julio G. del Valle.—4.041-B.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31, en relación con el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación titulada «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: Excelentísima Diputación Provincial de Cádiz.

Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 846, Sección Personas Jurídicas.

Domicilio: Rosario Cepeda, número 28. Cádiz.

Título de la publicación: «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz».

Lugar de aparición: Cádiz.

Periodicidad: Diaria (excepto domingos).

Formato: 25 x 35 centímetros.

Número de páginas: Cuatro.

Precio: Cuatro pesetas.

Ejemplares de tirada: 2.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiren la publicación: Dar cumplimiento a la obligación impuesta por la Ley, conforme a lo prescrito en la Real Orden de fecha 20 de abril de 1833. Comprende los temas relacionados con su objeto y finalidad.

Director: Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia (publicación eximida de Director periodista).

Madrid, 18 de noviembre de 1970.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa. 3.196-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa individual «Antonio Abad Ojuel», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Antonio Abad Ojuel».

Domicilio: Calle de la Princesa, número 72, Madrid.

Título de la publicación: «A. O. Textilmoda».

Subtítulo: «Revista de los Tejidos y su Actualidad».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 225 x 320 milímetros.

Número de páginas: De 80 a 100.

Precio: 50 pesetas.

Ejemplares de tirada: 10.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiren la publicación:

Ser portavoz de la originalidad creadora textil de España. Divulgar esta creatividad en nuestro país y principalmente en el extranjero. Colaborar en la expansión comercial de los tejidos y confecciones de España ante la nueva coyuntura internacional. Comprende los temas de: Creación de tejidos, diseños y escuelas de diseños para los mismos, creación de moda masculina y femenina en España y en Europa, ferias y mercados de la moda en Europa, salones de la confección en España, figurines y actualidad de la moda en sus diversas manifestaciones y estudios de normalización de la moda.

Director: Don Antonio Abad Ojuel.—R. O. P. número 124.

Madrid, 26 de noviembre de 1970.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa.—3.233-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa individual «José María Junyent Quintana», a fin de que los que se con-

sideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «José María Junyent Quintana».

Domicilio: Calle Bailén, número 28, Barcelona.

Título de la publicación: «Cartels».

Subtítulo: «Semanario de Espectáculos».

Información. Crítica. Polémica.

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Semanal.

Formato: 28 por 40 centímetros.

Número de páginas: Ocho.

Precio: 10 pesetas.

Ejemplares de tirada: 3.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiren la publicación: Informar al público de todo cuanto se relaciona con el espectáculo en España y en el extranjero, fijando atención preferente en el movimiento escénico de Barcelona, lo mismo el que podríamos llamar «profesional» que el «amateur». Ejercer una vigilante preocupación para que el teatro salga de su grave crisis y vuelva a tener la más ancha resonancia popular, desentendiéndose de cualquier estrechez minoritaria para ir a buscar un eco de comprensión en las gentes y rincones más humildes. Comprende todos los temas que ofrezcan interés para el público, sin recurrir a concesiones de mal gusto ni a sensacionalismos morbosos. Además de todo lo concerniente al teatro se ocupará con amplitud de cine, música, discos y libros, siempre con un criterio honrado.

Director: Don José María Junyent Quintana. R. O. P. número 422.

Madrid, 14 de diciembre de 1970.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa.—3.342-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Mutualidad de Seguros de Empresarios de Espectáculos de España», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar, en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Mutualidad de Seguros de Empresarios de Espectáculos de España».

Domicilio: Calle San Bernardo, número 17, segunda planta, Madrid.

Consejo de Administración:

Presidente: Don Maximiliano García Álvarez. Vicepresidente: Don José Vila Cardona. Secretario: Don Ricardo Martín Campos. Tesorero: Don Cecilio Gómez Ezquerro. Contador: Don Florencio Perrote Fernández. Director general: Don Francisco Chavarri Santos.

Título de la publicación: «Boletín de la Mutualidad y Montepío de Empresarios de Espectáculos de España».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Bimestral.

Formato: 24 x 17 centímetros.

Número de páginas: 32.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 6.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiren la publicación: Difundir todo aquello que con carácter social pueda interesar a los empresarios de espectáculos en el ámbito de la previsión, las prestaciones y los seguros, observando las normas de la moral cristiana, la fidelidad a los Principios del Movimiento y a las Leyes Fundamentales, así como el servicio a la verdad, el respeto a la Justicia y la rectitud de intención. Comprende los temas de: Información de actos sociales y marcha general de las Entidades empresariales de espectáculos, información seguros generales, noticias relacionadas con el espectáculo y seguros en general, información legislativa y publicidad.

Director: Don Francisco Chavarri Mena (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 22 de diciembre de 1970.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa.—12.097-C.

Dirección General de Promoción del Turismo

Registro de Denominaciones Geoturísticas

Expediente de inscripción de la denominación «Pórtico de la Costa Brava», en el Registro de Denominaciones Geoturísticas.

Solicitante: Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Blanes (Gerona).

Habiéndose solicitado la inscripción de la denominación «Pórtico de la Costa Brava» en el Registro de Denominaciones Geoturísticas, y acordado incoar expediente al efecto, y obtenidos los informes acreditativos a que se refiere el artículo 3.º de la Orden de 31 de marzo de 1964, por la que se creó dicho Registro, se procede a la apertura del período de información pública que determina el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, cuantos se consideren afectados por dicha inscripción puedan presentar los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados.

Todos los gastos que origine este anuncio será por cuenta del solicitante.

Madrid, 7 de octubre de 1970.—El Subdirector general.—2.941-D.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

Obra Sindical del Hogar y Arquitectura

Devolución de fianza definitiva

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza depositada por «Cooperativa Cacerense de la Construcción», en su calidad de Empresa adjudicataria de las obras de ampliación y mejora en la Ciudad Deportiva de Cáceres, ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 22 de diciembre de 1970.—El Subdirector, Antonio Doz de Valenzuela. 8.055-A.

BANCO GUIPUZCOANO**Dividendo complementario**

Como complemento del dividendo de pesetas 23, distribuidas en el mes de julio último a cuenta de las liquidaciones del presente ejercicio, el Consejo de Administración de este Banco ha acordado repartir a los señores accionistas un dividendo de pesetas 32,94 a cada acción, de las que después de deducidos los impuestos, queda una cantidad neta de pesetas 28.

El pago se efectuara a partir del próximo día 29 de diciembre, en estas oficinas centrales y en todas sus sucursales. San Sebastián, 21 de diciembre de 1970. El Consejo de Administración.—4 079-5.

SAN MIGUEL, FABRICAS DE CERVEZA Y MALTA, S. A.**COMPANIA HISPANO-HOLANDESA DE CERVEZAS, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con el 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, y normas especiales de la Ley de 5 de diciembre de 1968, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de accionistas de «San Miguel, Fábricas de Cerveza y Malta, S. A.», y de la «Compañía Hispano-Holandesa de Cervezas, Sociedad Anónima», celebradas el día 22 de diciembre de 1970, adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.—Realizar la fusión de «San Miguel, Fábricas de Cerveza y Malta, Sociedad Anónima», con la «Compañía Hispano-Holandesa de Cervezas, S. A.», mediante la absorción de esta Sociedad por «San Miguel, Fábricas de Cerveza y Malta, Sociedad Anónima», mediante la transmisión en bloque del patrimonio de la «Compañía Hispano-Holandesa de Cervezas, S. A.», a «San Miguel, Fábricas de Cerveza y Malta, S. A.», según el balance cerrado el día anterior a la fecha de este acuerdo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 146 de la Ley de 17 de julio de 1951, y quedando, en consecuencia, «San Miguel, Fábricas de Cerveza y Malta, Sociedad Anónima», subrogada en todos los derechos de la Sociedad absorbida y asumiendo igualmente todas sus obligaciones, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas y, en su caso, en las normas especiales de la Ley de 5 de diciembre de 1968.

Segundo.—Acordar la disolución de la «Compañía Hispano-Holandesa de Cervezas, S. A.», mediante la transmisión en bloque de su patrimonio a «San Miguel, Fábricas de Cerveza y Malta, S. A.»

Tercero.—Aprobar los balances sociales de fusión cerrados el día 21 de diciembre de 1970.

Cuarto.—Debido a la circunstancia de que «San Miguel, Fábricas de Cerveza y Malta, S. A.», es el único accionista de la «Compañía Hispano-Holandesa de Cervezas, S. A.», no procede aumento de capital por parte de la Sociedad absorbente. Por esta razón no se emitirán nuevas acciones por «San Miguel, Fábricas de Cerveza y Malta, S. A.», procediéndose a la anulación y retirada de circulación de las acciones de la «Compañía Hispano-Holandesa de Cervezas, S. A.». Por la misma razón no procede introducir ningún cambio en los Estatutos de «San Miguel, Fábricas de Cerveza y Malta, Sociedad Anónima», continuando vigente la redacción actual de los mismos.

Quinto.—Solicitar para esta fusión de los Organismos competentes de la Administración los beneficios fiscales que las disposiciones vigentes atribuyen a la concentración de empresas. En el supuesto de que dichos beneficios fueran concedidos los trámites posteriores al presente acuerdo de fusión se registrarán por lo dispuesto en la Ley de 6 de diciembre de 1968, en lo que ésta modifica el régimen general previsto en la Ley de 17 de julio de 1951 so-

bre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas:

Las personas a las que se refieren los artículos 144 y 145 de la Ley de Sociedades Anónimas podrán ejercer los derechos que les confieren los mencionados preceptos en la forma y dentro de los plazos previstos en la propia Ley.

Madrid, 23 de diciembre de 1970.—Por los Consejos de Administración de ambas Sociedades: Enrique Suárez Rezoa y Andrés Soriano de Montemar.—12.162-C.

2.ª 30-12-1970

MANUFACTURAS FRANCISCO MARFULL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión del día 27 de noviembre de 1970, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social de la Compañía, calle de Diputación, número 304, bajos, el día 16 de enero de 1971, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Examen de la gestión social correspondiente al ejercicio 1970, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos sociales.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1971.

3.º Ruegos y preguntas.

Caso de no reunirse el quórum legal, dicha Junta se celebrará, en segunda convocatoria, el día 18 del mismo mes y año, a la misma hora y en el mismo domicilio.

Para concurrir a dicha Junta será preciso que los accionistas, con cinco días de antelación a su celebración, hayan depositado sus acciones en la Caja Social, sita en la sede antes indicada, o en un establecimiento bancario, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 23 de diciembre de 1970.—El Consejo de Administración.—12.187-C.

MANUFACTURAS FRANCISCO MARFULL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión del día 27 de noviembre de 1970, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social de la Compañía, calle de Diputación, número 304, bajos, el día 16 de enero de 1971, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Examen y revisión de la gestión social correspondiente al ejercicio 1969.

2.º Ruegos y preguntas.

Caso de no reunirse el quórum legal, dicha Junta se celebrará, en segunda convocatoria, el día 18 del mismo mes y año, a la misma hora y en el mismo domicilio.

Para concurrir a dicha Junta será preciso que los accionistas, con cinco días de antelación a su celebración, hayan depositado sus acciones en la Caja Social, sita en la sede antes indicada, o en un establecimiento bancario, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 23 de diciembre de 1970.—El Consejo de Administración.—12.181-C.

BENDIBERICA, S. A.**Ampliación de capital a cargo de reservas**

Por la presente se pone en conocimiento de todos los accionistas de esta Sociedad que, en virtud de acuerdo adoptado por la Junta general extraordinaria de fecha 17 de diciembre del corriente año, se ha acordado ampliar el capital social en la suma de veinte millones seiscientos veinticinco mil pesetas, con cargo a la

cuenta de reservas voluntarias, mediante la emisión de 41.250 nuevas acciones, totalmente liberadas y, por consiguiente, sin desembolso alguno para el accionista, correspondiendo por cada serie dos acciones nuevas por cada veinticinco de las actualmente en circulación, teniendo un derecho preferente de suscripción los actuales accionistas de la Compañía. Tal derecho preferente podrá ser ejercitado desde el día 30 de diciembre del corriente año al 30 de enero de 1971, y será preciso el estampillado previo de los extractos de inscripción de acciones actualmente en circulación.

Tales nuevas acciones tendrán derecho a participar en los beneficios de la Sociedad desde el 1 de enero de 1970.

Las nuevas acciones de la serie A no suscritas por los accionistas dentro del plazo establecido quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá darles el destino que corresponda. Respecto a las acciones de las series B y C se estará a lo que establecen los Estatutos sociales.

Pamplona, 23 de diciembre de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración.—12.204-C.

MINERO SIDERURGICA DE POFERRADA, S. A.**Ruiz de Alarcón, número 11**

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado distribuir un dividendo de 3.75 pesetas por acción, libre de impuestos para el accionista, y para todos los títulos comprendidos entre los números 1 al 60.000 de la serie A y 1 al 2.940.000 de la serie B.

El pago de dicho dividendo se hará efectivo a partir del próximo día 2 de enero, contra cupón número 78, de aquellas acciones en los Bancos de Santander, Central y Pastor, en sus casas matrices y sucursales.

Madrid, 26 de diciembre de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración, el Conde de los Gaitanes.—12.197-C.

ROCA-CAMI, SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de lo dispuesto por la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, se pone en conocimiento del público la disolución y liquidación de esta Sociedad, con efectos a partir del día 16 de los corrientes, y cuyo balance es como sigue:

	Ptas.
Activo	
Caja	4.400
Papel de Reserva Social	7.600
Resultados	988.000
	1.000.000
Pasivo	
Capital	1.000.000

Barcelona, 18 de diciembre de 1970.—El Presidente, Montserrat Roca Jacas.—12.196-C.

HISPANO-FRANCA DE DIATOMEAS Y TIERRAS DECOLORANTES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el día 19 de enero de 1971, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar de:

Consideración de la propuesta de reducción del objeto social.

Alicante, 26 de diciembre de 1970.—El Secretario del Consejo de Administración. 12.190-C.

INMOBILIARIA RIOSOL, S. A.*Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad y de conformidad con cuanto disponen el artículo 16 de los Estatutos sociales y a tenor del artículo 53 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 16 de enero de 1971, a las cinco de la tarde, en el salón de actos de la Caja de Ahorros Popular, sita en esta

ciudad, plaza de Fuente Dorada, número, 21, en primera convocatoria, y, si procediese, en segunda el día 18 de igual mes a las siete de la tarde, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de las gestiones del Consejo de Administración, de la Memoria, cuentas y balances del ejercicio anterior.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1971.

3.º Ratificación del nombramiento de Consejero.

De conformidad con cuanto dispone el artículo 24 de los Estatutos para asistir a la anterior Junta será necesario proveer de las tarjetas de asistencia que a tal efecto serán enviadas al domicilio de los señores accionistas por Secretaría, o, en su defecto, pueden ser retiradas por los titulares que figuren como accionistas en el Libro de Acciones, en el domicilio, hasta el momento mismo de celebrarse las Juntas.

Valladolid, 12 de diciembre de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración. 12.193-C.

CENTRAL DE SEGUROS, S. A.

Balance cerrado en 31 de diciembre de 1969

A C T I V O		P A S I V O	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas: Parte no desembolsada del capital suscrito	20.000.000,--	Capital social suscrito	50.000.000,--
Caja	6.816.865,53	Reservas matrimoniales:	
Bancos. Efectivo c/cte.	6.024.202,96	Reservas legales no técnicas	60.947,38
Valores mobiliarios	60.055.953,--	Reservas técnicas legales (sin deducir la parte reasegurada):	
Anticipos sobre pólizas	583.094,95	Para riesgos en curso	84.786.957,42
Delegaciones y Agencias: Saldos activos en efectivo	10.609.972,57	Para siniestros, capitales vencidos y rentas pendientes de liquidación o pago	45.111.979,29
Recibos de primas pendientes de cobro	8.248.825,95	De estabilización	788.847,27
Reaseguro aceptado: Depósito en poder de los cedentes	11.324.535,65	Para pago de comisiones de las primas pendientes de cobro	2.165.179,29
Saldos activos en efectivo	47.547,46	Reaseguro aceptado:	
Reaseguro cedido: Reservas a cargo de los reaseguradores:		Saldos pasivos en efectivo con las cedentes	186.886,23
Riesgos en curso	25.119.860,01	Reaseguro cedido:	
Matemáticas	7.831.610,07	Depósitos en nuestro poder de los aceptantes	32.888.275,08
Siniestros capitales vencidos y rentas pendientes de liquidación o pago	26.096.753,89	Saldos pasivos en efectivo con los reaseguradores	6.645.882,48
Saldos activos en efectivo	17.662.115,69	Acreedores diversos	2.333.596,46
Deudores diversos	4.542.038,83	Recibos de primas a reembolsar a asegurados Accidentes del Trabajo	172.166,--
Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro	117.198,62	Reaseguradores: Comisiones a reintegrar Accidentes del Trabajo	1.438,12
Plazas y depósitos en efectivo	146.789,53	Pérdidas y Ganancias	1.618.321,73
Mobiliario e instalación	519.169,14		
Comisiones descontadas	16.332.052,96		
Agentes: Comisiones a recuperar accidentes de trabajo	25.824,90		
Reaseguradores: Primas a recuperar accidentes del trabajo	7.190,60		
Resultado transitorio del período de liquidación del Ramo de Accidentes de Trabajo	4.648.874,44		
Total	226.760.476,75	Total	226.760.476,75

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1969

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios (no particulares de los Ramos)	163.580,89	Productos de los fondos invertidos (no afectos a los Ramos)	2.220.391,71
Otros adeudos	87.215,--	Beneficios por realizaciones y cambios (no particulares de los Ramos)	1.250.143,26
Saldos deudores de los Ramos en el ejercicio	16.199.626,97	Otros abonos	214.062,56
Resultados:		Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio	14.384.127,06
Saldo acreedor del ejercicio actual	1.618.321,73		
Total	18.068.744,59	Total	18.068.744,59

Madrid, 16 de diciembre de 1970.—12.128-C.

ADMINISTRACION.
VENTA Y TALLERES
Trafalgar, 29 Teléfs.: 257 07 05
257 94 07
MADRID 10

GACETA DE MADRID**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar 3.00 ptas.
Atrasado 3.00 ptas.
Suscripción anual:
España 900.00 ptas.
Extranjero 1.050.00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Quilosco de Alcalá-Goya.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quilosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quilosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quilosco de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quilosco de Puerta del Sol, 13.